



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°199-2020-MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 02 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Residente. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI - "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2014/MDI, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2014-MDI/GM, se debe cumplir con designar al Residente de la Obra mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 848-2020-MDI/GIDUR, del Arq. Walter Félix Zapana Vargas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal el Requerimiento de Residente de la IOARF "REPARACIÓN DE STANDS O ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", por lo que propone al Ing. **GABRIEL SIMION MEDINA MAMANI**, con registro C.I.P. N° 230015, para que ejerce sus funciones, por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. GABRIEL SIMION MEDINA MAMANI**, con registro C.I.P. N° 230015, como residente de la IOARF denominado "REPARACIÓN DE STANDS O ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS LA FLORIDA EN ILABAYA CAPITAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Gabriel Simion Medina Mamani y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C. CALDIA
SM
GAF
TAD
GIDUR
SG
INTE. RESADO

